



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO PARLAMENTARIO
- 1 DIC. 2017
REGISTRO DE LA PARLAMENTARIO
N.º 4305

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 27 de noviembre de 2017, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

#### Expte: PNL 195/17 RGEF 12182

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

**Objeto:** 1.- Se suspendan de forma inmediata todos los procesos de concursos abiertos de licitación de contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y de servicios, que hubieran sido hasta estos momentos objeto de encomiendas de gestión a la empresa pública Hispanagua, S.A. También se verán afectados por la suspensión aquellas licitaciones que estén en curso en el momento de registro de esta Proposición No de Ley, en tanto que la misma sea aprobada por mayoría de la Comisión correspondiente de la Asamblea de Madrid. 2.- Se proceda de inmediato al reconocimiento de Hispanagua, S.A. como medio propio personificado, en el marco de lo recogido en el artículo 32, de la Ley de Contratos del Sector Público, procediendo a llevar a cabo todos los cambios registrales que sean necesarios para ello. 3.- La suspensión se extenderá a lo largo de seis meses, iniciando de forma inmediata un proceso de negociación estable y continuado, con las organizaciones sindicales más representativas en el Grupo Canal Isabel II, y con los representantes legales de toda la plantilla y empresas participadas por Hispanagua, S.A. 4.- Deberían formar parte de esa negociación, los impactos sociolaborales que pudieran implicar el reconocimiento de Hispanagua, S.A. como medio propio personificado del Grupo Canal Isabel II. 5.- En el proceso de negociación, se deberán acercar posturas, dirigidas a la normalización, tanto de los procesos de adjudicación de obras y servicios, así como de las relaciones laborales, teniendo como referencia la adaptación de ambos aspectos a la jurisprudencia laboral consolidada, respecto de los grupos de empresa, así como, a los efectos sobre el nivel y característica del empleo de Hispanagua, S.A. (y sociedades participadas), resultante de los cambios que pudieran ser necesarios como consecuencia del nuevo marco legal, que entrara plenamente en vigor el próximo 9-03-18, a partir de su publicación en el BOE, que ha tenido lugar el pasado 9-11-17, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción respecto del órgano al que va dirigida, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.



ASAMBLEA DE MADRID

## COMPARECENCIAS

### Expte: C 1167/17 RGEF 12209

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

**Compareciente:** Sra. Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid.

**Objeto:** Su valoración sobre el impacto que la M-45 tiene en el endeudamiento de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 R.A.M.).

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

### Expte: C 1176/17 RGEF 12301

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

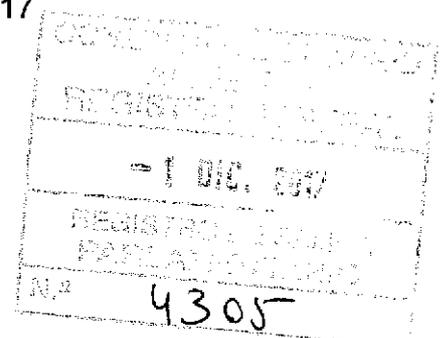
**Compareciente:** Sr. D. José de la Uz, Alcalde de Las Rozas, ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

**Objeto:** Acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas, de octubre de 2015, por el cual se extinguió la condición resolutoria del contrato para la enajenación de 406 viviendas públicas promovidas en el marco del Plan de Vivienda Joven de la Comunidad de Madrid en ese municipio. (Por vía art. 211 R.A.M.).

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comunidad de Madrid, sino competencia municipal, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 27 de noviembre de 2017

LA PRESIDENTA,



ILMA. SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS COMUNIDAD DE MADRID